

TRIBUNAL COLEGIADO

Se hace saber al Sr. Eduardo Agustín Caballero, D.N.I. N° 11.448.438 que dentro de los autos caratulados "DEL CANTO, MAGARITA c/CABALLERO, EDUARDO s/Divorcio", Expte. N° 1286/06, el Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación, Dr. Marcelo Molina, Secretaría de la Dra. Roimeser, ha dictado lo siguiente: Nro. 2389.- En la ciudad de Rosario a los once días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo día y hora de audiencia de vista de causa designada en autos Del Canto Margarita contra CABALLERO EDUARDO A. sobre Divorcio Vincular, Expte. N° 1286/06, se constituye el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario bajo la presidencia del Sr. Juez de Trámite Dr. Marcelo José Molina y conformado por los Dres. Sabina Sansarricq y Ricardo José Dutto. ...; el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario. Resuelve: 1°) Admitir la pretensión y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los cónyuges Eduardo Agustín Caballero, DNI N° 11.448.438 y Margarita Julieta Del Canto, DNI N° 10.630.610. 2°) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 25 de Octubre de 2008. Insértese y hágase saber. No siendo para más suscriben los comparecientes después de Ss Ss por ante mi que doy fe. Firmado: Dr. Marcelo José Molina, Dra. Sabina Sansarricq, Dr. Ricardo Dutto; Jueces - Dra. Tania Camila Roimeser, Secretaria. (Expte. Nro. 1286/06). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, atento al patrocinio del Sr. Defensor General. Rosario, 30 de Junio de 2015. Dra. Roimeser, Secretaria.

S/C 269454 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. María A. Mondelli, Jueza, en los autos caratulados: FLORES, PEDRO ANÍBAL s/Declaratoria de herederos (CUIJ: 21-00765615-4) se ha ordenado: Rosario, 07 de Mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Flores Pedro Aníbal, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumplimentese la Ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, caja Ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (Art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólense en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García - Dra. Elvira S Sauan (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaría, Rosario, 26 de Junio de 2015. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 269467 Ag. 27 Sep. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "TABORDA MARTIN ERNESTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-01447288-3 (Expte. N° 907/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Martín Ernesto Taborda, D.N.I. 11.793.467, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 31 de Julio de 2015.

\$ 45 267577 Ag. 27 Set. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "TREVISANELLO, ANTONIO DEMETRIO s/Declaratoria de Herederos", Expte/N° 21-02837998-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Antonio Demetrio Trevisanello, L.E. 6.001.068, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de julio de 2015. - Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario.

\$ 45 267198 Ag. 27 Set. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CORTES, ROBERTO ANDRÉS c/CIOLFIO, MARÍA ROSA JUANA y/o MARÍA ROSA JULIANA CIOLFI DE AMARI y/u Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 745/11), se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 22/12/14. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini - (Secretaria). Asimismo se hace saber que por decreto de fecha 21/04/15, se ordena que previo al dictado de sentencia se requiera el informe sobre la existencia o no de interés fiscal del Estado Nacional sobre el inmueble a usucapir librándose los despachos pertinentes y se haga saber el juez que va a entender, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 20 de Agosto de 2015. Dr. Alejandro Dañino, Prosecretario.

\$ 52,50 269451 Ag. 27 Ag. 31

Nº 4037. Rosario, 1 Julio de 2015. Y Vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CANESSA STELLA MARIS s/Apremio; (Expte. Nº 329/15) que se tramita por ante este juzgado de Ejecución de Circuito Nº 1 de Rosario. Que la actora por apoderado promueve juicio de Apremio contra la demandada persiguiendo el cobro de la patente única de automotor, vehículo dominio chapa patente Dominio IZS 830 por la suma de pesos dos mil seiscientos dos con sesenta y cinco ctvs. (\$ 2.602,65) por los periodos y montos que se indican en el titulo ejecutivo que se acompaña a la demanda. De donde resulta: Que el demandado no ha comparecido ni ha opuesto excepción al progreso de la acción. Y Considerando: Que la acción se promueve en los términos de Ley 3456 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (T.O 1997), Ley Impositiva Anual, Ley 11.105, decreto Provincial 2773/94 y Decreto Municipal 2384/05. Que la ejecutada ha sido debidamente citada de remate y según informa verbalmente el Actuario no ha opuesto excepción alguna, por tanto; Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora perciba de Canessa Stella Maris la suma de \$ 2.602,65, con más un interés compensatorio desde el vencimiento de la obligación hasta su efectivo pago, fijado por el Ministerio de Hacienda de Santa Fe, conforme lo dispone el Art. 43 párr. 4 del Código Fiscal (T.O. por Decreto 2349/97). Costas a la demandada (Art. 251 CPC). Difiérese la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (Fdo): Dr. Arichuluaga (Juez) - en suplencia - Dra. Fabbro (Secretaria). Rosario, 18 de Agosto de 2015. Dra. Mabel Fabbro, Secretaria.

S/C 269515 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los autos caratulados: HAYES, ROBERTO ENRIQUE s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. Nro. 877/14, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Agosto de 2015 se fijó fecha de audiencia para sorteo de abogado defensor para el día 8 de Setiembre de 2015 a las 10.30 hs. Secretaría, 20 de Agosto de 2015. Dra. Faure, Prosecretaria Subr.

\$ 33 269478 Ag. 27 Ag. 31

En los autos caratulados: API c/GIRAUDO ESTER I. y NOVAL ANALIA s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 166/2003 (CUIJ 21-01429888-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Delia Matilde Giles (Jueza), Dr. Sergio A. González (Secretaria), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito del poder general acompañado. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Oficiéase a los fines de reinscripción de inhabilitación. Fdo.: Dra. Delia Matilde Giles (Jueza), Dr. Sergio A. González (Secretaria). Rosario, 11 de Junio de 2015. Por notificado. Oficiéase a los fines solicitados. Fdo. Dra. Delia Matilde Giles (Jueza); Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, Julio de 2015.

S/C 269536 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados: API c/QUINTAS JUAN CARLOS s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 83/2003 (CUIJ 21-01547309-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia certificada acompaña. Désele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial adjuntada y previo a todo trámite hágase saber que entenderá como Juez en los presentes el Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (...). Rosario, 20 de Agosto de 2015. Dra. Entrocasi, Secretaria.

S/C 269535 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados: A.P.I. c/NUEVO ESTILO REMIS S.R.L. s/Apremios, Expte. Nº 713/2001 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria), se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 11 de Mayo de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y a mérito del poder general acompañado que deberá certificar, otórgase la participación que por derecho corresponda. Hágase saber que por designación del Dr. Edgardo Mario Bonomelli como Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación, el mismo entenderá en los presentes. A lo demás, autos. Notifíquese por edictos (Art. 62 inc. 4 CPCC). Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria); Auto Nº 1331. Rosario, 22 de Mayo de 2015. Vistos (...); Resuelvo: ordenar se trabé inhibición general del demandado Nuevo Estilo Remis S.R.L (cuyo CUIT deberá denunciar) hasta cubrir la suma de \$ 48.685,37 con más la suma de \$ 14.605,11 estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. A tal fin líbrense los despachos correspondientes al Registro General de la propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria); Rosario, 17 de Junio de 2015. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, como solicita y se encuentra ordenado en autos. Fdo: Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Rosario, 31 de Julio de 2015. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

S/C 269533 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados: A.P.I. c/ELVIO CAVALLO S.R.L. s/Apremio, Expte. Nº 482/2006 (CUIJ 21-01393424-7), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria) se ha dispuesto lo siguiente: Nº 1372. Rosario, 12 de Mayo de 2015. Y Visto... Resuelvo: Por presentada, domiciliada, en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder general que acompaña y se agrega, dése la participación que le corresponda. Agréguese la BUJ acompañada. Téngase presente lo solicitado, y atento a lo manifestado, precédase a la sustitución del embargo oportunamente ordenado a fs. 8, y en su lugar decretase la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma solicitada de \$ 99.925,08, con más la suma de \$ 29.977,52, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, dejándose constancia que la presente se efectúa a pedido del Dr./a. María Luz Sacchetto, quedando bajo su responsabilidad en caso de subsistir la cautelar oportunamente ordenada, y quedando el/a mismo/a y/o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación y conforme lo normado por el Art. 62 inc. 3 del CPCC, notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria); Rosario, 12 de Junio de 2015. Estése a las constancias obrantes a fs. 11, 21 y 31. Acompañé despachos en forma. Fdo: Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria); Rosario, 2 de Julio de 2015. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Fdo: Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 12 de Agosto de 2015.

S/C 269532 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados A.P.I. c/MONTAIGNE S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. 453/2001 (CUIJ 21-01383870-1) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria), se ha dispuesto lo siguiente: Nº 1377. Rosario, 12 de Mayo de 2015. Y Visto Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdesele la participación que le corresponda. Sustitúyase el embargo trabado en fecha 01/01/01 y en su lugar decrétese la inhibición general dé bienes hasta cubrir la suma de \$ 67.387,06, con más la suma de \$ 20.216,11, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, dejándose constancia que la presente se efectúa a pedido de la Dra. María Luz Sacchetto, quedando bajo la responsabilidad de la misma en caso de subsistir la cautelar oportunamente sustituida. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria) ... Rosario, 26 de Junio de 2015. Líbrense los despachos oportunamente ordenados. Fdo: Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 6 de Agosto de 2015.

S/C 269531 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados API c/DBC S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 516/2012 (CUIJ 21-01402248-9), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño, Secretaría de la Dra. Carla V. Gussoni Porrez (s), se ha dictado lo siguiente: Nº 1019. Rosario, 15 de Abril de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentada, domiciliada, en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia certificada del poder general que acompaña y se agrega, dése la participación que le corresponda. Téngase presente lo solicitado y, atento a lo manifestado, procédase a la sustitución del embargo oportunamente ordenado a fs. 8, y en su lugar: Decrétese la inhibición general de la demandada hasta cubrir la suma solicitada de \$ 27.368,92 con

más la suma de \$ 8.210,67 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, dejándose constancia que la presente se efectúa a pedido del Dr./a María Luz Sacchetto, quedando bajo su responsabilidad en caso de subsistir la cautelar oportunamente ordenada, y quedando el/la mismo/a y/o quien este/a designe facultado/a para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez) Dra. Carla V. Gussoni Porrez (s) (Secretaria). Rosario, 16 de Junio de 2015. Líbrense los/despachos oportunamente ordenados. Firmado: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez) Dra. Carla V. Gussoni Porrez (s) (Secretaria). Rosario, 3 de Junio de 2015.

S/C 269530 Ag. 27 Sep. 2

En los autos caratulados API c/LA VOLUNTAD S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 1368/2001 (CUIJ 21-01224331-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de los Tribunales Provinciales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Mayo de 2015. Hágase saber el juez que va a entender. Sin perjuicio de ello, se provee: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Dese la participación que por derecho le corresponda. A lo demás, autos. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). N° 1256. Rosario 12 de Mayo de 2015. Y Vistos... Resuelvo: Ordenar la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 3.174,45 en concepto de capital con más la suma de \$ 952, estimados provisoriamente para responder para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de María Luz Sacchetto, quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, 29 de Junio de 2015. Téngase presente. Atento lo solicitado ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, 7 de Agosto de 2015.

S/C 269529 Ag. 27 Sep. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, en autos caratulados BANCO MACRO S.A. c/BRAC DIEGO RUBEN s/Ejecutivo; Expte. 698/11, hace saber que por resolución N° 1668 del 9 de Septiembre de 2014, se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: ordenar seguir adelante la ejecución contra Diego Rubén Brac hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos quince mil setecientos sesenta con 28/100 (\$ 15.760,28) con más los intereses fijados en los considerandos. Costa a la parte demandada. Regulando los honorarios del Dr. Daniel Adolfo Ingaramo y Dra. Cristella Seró -quienes deberán acompañar constancia de inscripción en AFIP- en \$ 7.050 (9,43 Jus) (cfm. Art. 7, Inc. 2, ap. b). Ley 6.767 y modif.), en conjunto y proporción de ley, finado como interés aplicable la tasa pasiva mensual sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que se devengará desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Marcelo Quiroga, Juez; Dra. Paula Bazano-Secretaria.

\$ 33 269555 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli (Juez) y dentro de los autos: LOPEZ SERGIO ABELARDO c/GRUPO FDK S.R.L. y Otros s/Cumplimiento contrato daños; Expte. N° 550/2012, se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 5 de Noviembre de 2013. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario. Cuantifiqué debidamente el monto que reclama por gastos de guardería. Cítese a la demandada Grupo F.D.K S.R.L a comparecer a estar en derecho por el término y bajo los apercibimientos de la ley. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Fdo: Jessica Cinalli (Secretaria); Néstor Osvaldo García (Juez en suplencia). Rosario, 06 de Agosto de 2015. Agréguese la constancia acompañada, atento lo informado notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Jorgelina Anzoategui, Prosecretaria. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 33 269585 Ag. 27 Ag. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/AIELLO, ANTONIO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 372.113, hace saber al Sr. Antonio Luis Aiello, con último domicilio conocido en calle Oram N° 1248 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 19/12/14. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada, no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde y siga el juicio sin su representación. Expte. N° 372/13. Fdo: Dra. Bertune - Jueza Subrogante; Dra. Dassi - Secretaria. Rosario, 26 de Febrero de 2.015. Tratándose el hospital de una persona jurídica publica estatal, con el

consiguiente grado de capacidad administrativa y financiera (Art. 1, Ley Nº 10.608), se encuentra exento del sellado correspondiente a la actuación de justicia, a tenor del Art. 233 del Código Fiscal. Dr. Conti, Prosecretario.

S/C 269484 Ag. 27 Ag. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), se hace saber que se ha iniciado demanda de Sumaria información tendiente a obtener autorización judicial de cremación de los fallecidos don Pedro Emetrio Agüero y doña Arminda Leopoldina Colazo y/o Colaso, ordenando SS la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: AGÜERO, PEDRO ALBERTO s/Sumaria Información, Expte. Nº 24/15) Rosario, 10 de Agosto de 2015. Secretaria: Dra. Eliana C. Gutiérrez White.

\$ 33 269527 Ag. 27 Ag. 31

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, en autos: FARLY, GUILLERMO SANTIAGO c/BROLESE, ALEXIS DAVID y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 1750/11, hace saber al Sr. Alexis David Brolese, con último domicilio conocido en calle Julio A. Roca 244 de la ciudad de Villa Gobernador Calvez (CP 2124) - Pcia. de Santa Fe, que ha dictado lo siguiente: Rosario, 04 de Agosto de 2015. Conforme a lo solicitado, para sorteo de defensor de oficio del Sr. Alexis David Brolese, fíjase fecha de audiencia para el día 8 de Septiembre de 2015 a las 9:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán durante 2 días y en la forma proscripta por el Art. 67 CPCC; conjuntamente con el decreto de fecha 27 de Febrero de 2015 por el cual se declara la rebeldía del mismo. Expte. Nº 1780/11. Fdo: Dr. Bonino, Juez; Dra. Giordano, Secretaria. Rosario, 27 de Febrero de 2015. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado Alexis David Brolese no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio del mismo fijase audiencia para el día 24/03/15 a las 9:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Al pedido de rebeldía de la citada en garantía, estése al decreto de fecha 22/05/13. Expte 1750/11. Fdo: Dr. Bonino, Juez; Dra. Giordano, Secretaria. Rosario, 21 de Agosto de 2015.

\$ 52,50 269540 Ag. 27 Ag. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Mengibar, Ana María - L.C. 2.375.159, para que en el término de diez comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Autos: MENGIBAR, ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; (CUJ: 21-02840527-5). Rosario, 18 de Agosto de 2015. Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario. Dr. Ballarini, Prosecretario.

\$ 45 269453 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Hernández, Ricardo Alberto - L.E. 3.744.487, para que en el término de diez comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Autos: HERNÁNDEZ, RICARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUJ: 21-01325674-5-5). Rosario, 20 de Agosto de 2015. Dr. Luciano A. Ballarini, Prosecretario.

\$ 45 269452 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nilda Ponciana Astorga, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Julio de 2015. Autos: ASTORGA NILDA PONCIANA s/Sucesión, Expte. Nº 705/14. Secretaría: Dra. Jorgelina Entrocasi.

\$ 45 269565 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Ramón Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Gerardo José Wilson y Erica Yolanda Flotron, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 29 de Junio de 2015. Autos: WILSON MARCELO y FLOTRON ERICA s/Sucesión; Expte. 1069/14. Secretaria: Dra. Eliana C. Gutiérrez White.

\$ 45 269563 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez), dentro de los autos caratulados BANDETTINI RENE ANGEL s/Sucesorio; Expte. 21-02839688-8, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Bandettini Rene Angel (DNI 6.057.124), por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 269583 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados CHEMELLI DANIEL EDUARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 21-01448174-2, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Daniel Eduardo Chemelli, D.N.I. Nº 10.557.329, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio González, Secretario. Rosario, 21 de Agosto de 2015.

\$ 45 269587 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANGEL CARLOS GHEZZI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante.

\$ 45 269489 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de BEATRIZ MARIA MULE, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante.

\$ 45 269488 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de FRANCISCO ESTEBAN FORESTO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante.

\$ 45 269486 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ELDA BLANCA FROMENT, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 269483 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de MIRTHA TERESA OLEA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 269482 Ag. 27 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DELIA CONCEPCION COZZONI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Dra. María Amalia Lantermo, Secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 269481 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don José Valentín Orellano, D.N.I. Nº 21.958.688, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ORELLANO JOSE VALENTIN s/Sucesorio; Expte. Nº 513/15. Secretaría. Rosario, 18/08/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 269457 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Demetria Ochoa, D.N.I. Nº 93.494.863, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RUSCICA ADRIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02839442-7. Secretaría. Rosario, 18/08/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 269459 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Modesto Zanoni, L.E. Nº 2.272.965, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ZANONI, MODESTO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 505/1998. Secretaría. Rosario, 18/08/2015. Daniela A. Jaime, secretaria.

\$ 45 269460 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Adriana Ruscica, D.N.I. Nº 12.944.907, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: RUSCICA ADRIANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02839442-7. Secretaría. Rosario, 18/08/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 269461 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 14 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Asunta de Marco, D.N.I. Nº 93.123.238, por el término de diez días para que

comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: DE MARCO ASUNTA s/Declaratoria de Herederos; Expte. C.U.I.J. Nº 21-02839441-9. Secretaría. Rosario, 18/08/2015. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 45 269462 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ IDA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-01286778-3, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Ida González y Humberto Sabás Campos, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269554 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados AQUINO CIRILO Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 919/97, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Cirilo Aquino y Femesia Ramona Espinoza, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269553 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GRAU ESILDA s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02839439-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Esilda Grau, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269552 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados PAEZ REGINA ELENA s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02839591-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Regina Elena Paez, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269551 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados CENTORBI MARIA PAULINA s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-02841531-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de María Antonia Paulina Centorbi, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269549 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA MARCELINO s/Declaratoria de Herederos; C.U.I.J. 21-02839926-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Marcelino García, por el

término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 269547 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados OSUNA ALBERTO R. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 640/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Alberto Ramón Osuna D.N.I. 8.344.300, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Agosto de 2015. Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 269545 Ag. 27 Sep. 9

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Graciela Beatriz Bustamante - DNI. Nº 11.089.054, para que en el término legal comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BUSTAMANTE, GRACIELA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos". Firmat, 3 de Agosto de 2015. Fdo. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 269365 Ag. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura Barco, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Américo Mario Magi, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MAGI, AMERICO MARIO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 870 /15) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 11 de Agosto de 2015. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 269464 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: CONTI LAURA ORFILIA y CAPELLA GERMAN JACINTO s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 857/2015, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Laura Orfilia Conti y de su cónyuge Germán Jacinto Capella para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 14 de Agosto del 2015. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 269339 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la autorizante, en autos "LIEBY ROSA - BROG JUANA y BROG EDUIN OSCAR s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 644/2015) se llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Rosa Lieby, Juana Brog y Eduin Oscar Brog, para que dentro del término de ley comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 4 de Agosto de 2015. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 269487 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados : PANERO BERNARDO JUSTO s/Declaratoria de herederos Expte Nº 889/2015, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bernardo Justo Calderón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 14 de Agosto del 2015. Dra. Laura M. Barco - Secretaria.

\$ 45 269342 Ag. 27 Sep. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Circuito de Casilda, Secretaría que suscribe, hace saber que en los autor caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/BABINI DANIELA F. (HEREDEROS) s/Ejecutivo", (Expte. Nº 452/2015)", se ha dictado lo siguiente: Tº LXXVI Fº 129 Nº 1647 - Casilda, 31 de Julio de 2015. Y Vistos: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, y acreditado a mérito del poder general que acompaña y se agrega. Por iniciada acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite de juicio sumario. Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria a los herederos de los demandados. En caso de que no comparecieran se nombrara un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el Art. 597 del CPCC, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese las copias acompañadas. Bajo la fianza ofrecida que se acepta y deberá extenderse en autos a entera satisfacción de este tribunal, anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 21/100 (\$ 46.654,21.-) que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de pesos trece mil novecientos noventa y seis con 26/100 (\$ 13.996,26) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose los despachos correspondientes con amplias facultades de ley y constancias peticionadas. Se deja constancia de que la peticionante y/o quien designen se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento de la medida ordenada. La presente cautelar deberá notificarse fehacientemente en el término de tres (03) días bajo apercibimiento de incurrir el peticionante en malicia procesal. (Art. 24, 282 y cons. del C.P.C.C.). Al punto 5.-: Oportunamente si correspondiere. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. (Autos: "Nuevo Banco de Santa Fe c/Babini Daniela F. (Herederos) s/Ejecutivo", (Expte. Nº 452/2015). (6-147) sg.- Fdo: Dr. Babaya (Juez), Dr. López (Secretario).

\$ 33 269492 Ar. 27 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, Distrito Judicial 7 de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaría en subrogancia del Dr. Marcelo Saraceni, se hace saber que en los autos caratulados "BORTOLOTTI, BEATRIZ c/Orellano, Pedro y/o Otros s/Usucapión" (Expte. 885/09) se ha dictado la siguiente sentencia: "Nro. 114; Casilda, 24 de Febrero de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Rechazando la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta. Costas a la actora (Art. 250 del C.P.C.C.) Insértese y hágase saber". Fdo.: Dr. Gerardo Marzi (Juez); Dr. Carlos Tamaño (Secretario). Casilda, 06 de Agosto de 2015. Dr. Marcelo Saraceni (Secretario Subrogante).

\$ 33 269494 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 1º Nominación, Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados CAMPAGNE IRMA LEONILDA s/Sucesión; (Expte. Nº 297/15) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. Irma Leonilda Campagne, por el término de diez días a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 27 de Julio de 2015. Fdo. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 45 269566 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: MIORINI ANGELA s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 283/2015 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ANGELA MIORINI, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 6 de Julio de 2015. Dr. Saraceni, Secretario Subr.

\$ 45 269495 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1° Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez se hace saber que en los caratulados PÉREZ JACINTO AVELINO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 86/2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jacinto Avelino Pérez, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Fdo. Dr. Agustín Crosio - Secretario subrogante.

\$ 45 269496 Ag. 27 Sep. 9

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pellegrini Jorge Alberto, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los Autos: PELLEGRINI JORGE ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 368/15 lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Julio de 2015. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretaría.

\$ 45 269497 Ag. 27 Sep. 9

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden el Sr. Juez de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola (Juez) Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti dentro de los caratulados BRITOS MARÍA DEL CARMEN c/ORAZOLA HUGO s/Divorcio vincular: Expte. 1915/12, se ha dispuesto que se notifique mediante edicto, judicial las siguientes providencias que se transcriben a continuación: San Lorenzo, 05 de Agosto de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada acción de divorcio declarado judicialmente en los términos del Art. 437 y 438 del CCCN. Téngase presente la propuesta de convenio regulador. Acompañe los documentos en que se funda. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho y conteste traslado de la propuesta formulada, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Fíjase fecha de audiencia a fin de oír a las partes el día 26/08/15 a las 08.30hs. Haciéndole saber a las parte demandada que deberá comparecer con el debido patrocinio letrado. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada, la que deberá certificar ante el actuario. De no ser hallado el

demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Expte. Nº 1915/12. Fdo.: Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 269595 Ag. 27 Ag. 31

Por orden el Sr. Juez de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola (Juez) Secretaría de la Dra. Mónica Muchiutti dentro de los caratulados BRITOS, MARIA DEL CAMEN c/ORAZOLA HUGO s/Divorcio Vincular; Expte. Nº 1915/12, se ha dispuesto que se notifique mediante edicto judicial las siguientes providencias que se transcriben a continuación: San Lorenzo, 18 de octubre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada la presente acción a la que se le imprimirá el Trámite Sumarísimo. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de dictarse sentencia definitiva. Por ofrecida prueba. Notifíquese por cédula. Debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo: Dra. Gladis Silvia López de Pereira (Juez) Dra. Baró (Secretaria) Y Otro: San Lorenzo, 4/04/12. Atento lo informado por Mesa de Entradas y la creación del Juzgado de Familia de este Distrito Judicial Nº 12 remítanse los presentes al mismo, con - sobres c/ documental con sobres c/posiciones/testimonial y con - sobres c/alegatos. Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereira (Juez) Dra. Baró (Secretaria) Y Otro: San Lorenzo, 12/04/12. Por recibido. Hágase saber que en las presentes actuaciones entenderá el Sr. Juez. Dr. Marcelo Escola. Fdo: Dr Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) - Y OTRO: San Lorenzo 28 de Noviembre de 2014. Agréguese la cédula y la contestación de oficio acompañados. Atento lo manifestado, cítese al demandado a comparecer a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces, cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 del CPCC). Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de los decretos que anteceden.

S/C 269594 Ag. 27 Ag. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GONZALEZ, CARLOS CAMILO, DNI Nº 6.211.581, por diez días para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 4 de Agosto de 2015. Fdo. Dra. Marisa Mónica Malvestiti, Jueza subrogante; Dra. Melisa Vanina Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 269560 Ag. 27 Sep. 9

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1a Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GONZALEZ, CARLOS ALBERTO, DNI 12.577.226, por diez días para que comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 12 de Agosto de 2015. Fdo. Dra. Gladys Silvia López, Jueza; Dra. Luz María Gamst, secretaria Subrogante.

\$ 45 269562 Ag. 27 Sep. 9

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Luis Cignoli, Secretaría de la Autorizante, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Sta. Fe, se cita y emplaza a quienes resulten ser herederos de Luis Renato Palomeque, para que dentro del término de tres días, de domiciliarse en esta jurisdicción, y de diez si lo tuviere dentro de la provincia, comparezcan a estar a derecho dentro de los autos PALOMEQUE LUIS RENATO (sucesores de NESTOR VALERI y/u Ot. s/Declaratoria de Pobreza; Expte. Nº 296/2012, en trámite ante este Juzgado, bajo prevención de ser declarados rebeldes y proseguir la causa sin otorgarles representación. Se expide el presente por Secretaría a los 18 Agosto de 2015. Dra. Parenti,

Secretaría Subr.

\$ 45 269581 Ag. 27 Sep. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Luis Cignoli, Secretaría de la Autorizante, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Sta. Fe, se cita y emplaza a quienes resulten ser herederos de Luis Renato Palomeque, para que dentro del término de tres días, de domiciliarse en esta jurisdicción, y de diez si lo tuviere dentro de la provincia, comparezcan a estar a derecho dentro de los autos: PALOMEQUE, LUIS RENATO c/VALERI , NESTOR R. Y OTS. s/Usucapión; (Expte. 322-2010), en trámite ante este Juzgado, bajo prevención de ser declarados rebeldes y proseguir la causa sin otorgarles representación. Se expide el presente por Secretaría a los 18 de Agosto de 2015. Dra. Parenti, Secretaría Subr.

\$ 45 269586 Ag. 27 Sep. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Marcelino Romero, por el término de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Autos: ROMERO, JORGE MARCELINO s/Sucesión; Expte. N° 1134/15). Melincué, 21 de Agosto de 2015. Dr. Leandro Carozzo, (Secretario).

\$ 45 269518 Ag. 27 Sep. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don María Eva Corradi, por el término de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Autos: CORRADE, MARIA EVA s/Sucesión; (Expte. N° 1135/15). Melincué, 21 de Agosto de 2015. Dr. Leandro Carozzo, (Secretario).

\$ 45 269516 Ag. 27 Sep. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria que suscribe, dentro de los autos caratulados "ZEC JUAN HECTOR s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 737/11) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley 14.394, se ha dispuesto publicar edictos 1 (una) vez por mes durante 6 (seis) meses, a fin de citar al presunto ausente, Sr. Juan Héctor Zec, D.N.I. N° 6.130.860, a fin de que comparezca a estos obrados. Venado Tuerto, 01 de Abril de 2015. Fdo. Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 33 265888 Ag. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría Unica de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 631 Piso 1°, de Venado Tuerto, hace saber que en los autos: GALVAN, OSCAR MANUEL s/Su Propia Quiebra; (Expte. Nº 1017/2014), se ha ordenado lo siguiente: Nº 935, Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2015; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Galván Oscar Manuel, argentino, casado, comerciante, domiciliado realmente en calle Ovidio Lagos 14 de esta ciudad, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.710.328 (CUIT 20-14710328-0) y con domicilio procesal en calle Castelli 735 de esta ciudad. 2°) Como consecuencia de la presente apertura por conversión del proceso de Quiebra en Concurso Preventivo que aquí se dispone, déjase sin efecto la sentencia de Quiebra dictada a fs. 61 (Auto Nº 1599 de fecha 25-11-2014). 3°) Rectificar por secretaría carátula y Libros del Juzgado. 4°) Hacer saber que continuará con las presentes actuaciones el Síndico actuante en el proceso se Quiebra, C.P.N. Cristina Sosa Perrino, con domicilio procesal en calle Mitre 726 de Venado Tuerto. 5°) Oficiar a los fines de la anotación del presente en el Registro de Procesos Concursales. 6°) Fijar fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04 de Septiembre de 2015, designando fecha para la presentación de los Informes Individuales para el día 02 de Octubre de 2015 y para la presentación del Informe General para el día 20 de Noviembre de 2015. 7°) Intimar al Concursado para que dentro del término de tres días de notificado de la presente deposite en autos las sumas que estimare la Sindicatura para gastos de correspondencia, sin perjuicio de aumentarse la misma si correspondiere y ordenar la publicación de edictos citatorios por el término de cinco días en los diarios ya designados BOLETIN OFICIAL y diario El Informe. 8°) Fijar fecha para la realización de la Audiencia Informativa que dispone el Art. 14 inc. 10 de la L.C. para el día 23 de Diciembre de 2015 a las 9,00 horas. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Federico G. Bertram (Juez); Dr. A Walter Bournot (Secretario).

\$ 302,40 269591 Ag. 27 Sep. 2
